

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto requiere de un soporte presupuestario de \$us. 45.000.- equivalente de \$b. 917.100.- destinado a sufragar gastos del Aniversario patrio y festejos del Sesquicentenario en las Embajadas de Bolivia en el exterior.

Que, efectuado el pertinente análisis de requerimientos por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, se establece la imprescindible necesidad de efectuar un traspaso de fondos dentro del Presupuesto del Servicio recurrente, comprometiendo el Grupo de Activos Fijos y Financieros para reforzar la Partida 291 ?Asignaciones Globales? del Grupo ?Servicios No Personales? como único medio de posibilitar el financiamiento de los recursos requeridos, exceptuando la prohibición contenida en el Art. 13° del D. S. N° 12262 de 24 de febrero de 1975.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que dentro de su Presupuesto correspondiente a la presente gestión fiscal, realice el traspaso de fondos por la suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIEN 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 917.100.-), de acuerdo al siguiente detalle:
PROGRAMA 01.-

**ADMINISTRACION CENTRAL, DIPLOMATICO
Y CONSULAR**

Código	Descripción	Total
DE:		
400	ACTIVOS FIJOS Y FINACIEROS	917.100.-
410	Inmobiliarios	917.100.-
414	Reforma de Edificios	917.100.-
	Total:	917.100.-
A:		
200	SERVICIOS NO PERSONALES	917.100.-
290	Otros Servicios No Personales	917.100.-
291	Asignaciones Globales 917.100.-	
	1.-Embajada en Alemania 20.380.-	
	2.- ? Argentina 61.140.-	
	3.- ? Brasil 61.140.-	
	4.- ? Colombia 61.140.-	
	5.- ? Ecuador 61.140.-	
	6.- ? Francia 20.380.-	
	7.- ? Gran Bretaña 20.380.-	
	8.- ? Italia 20.380.-	
	9.- ? Israel 20.380.-	
	10.- ? Japón 20.380.-	
	11.- ? México 40.760.-	
	12.- ? Ginebra 40.760.-	
	13.- ? Panamá 61.140.-	
	14.- ? Paraguay 61.140.-	
	15.- ? Perú 61.140.-	
	16.- ? U.R.S.S. 40.760.-	
	17.- ? Uruguay 61.140.-	
	18.- ? Venezuela 81.520.-	

19.- ? en O.E.A. 20.380.-

20.- ? en O.N.U. 20.380.-

21.- ? en U.S.A. 40.760.-

22.- ? en España 20.380.-

T o t a l: 917.100.-

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.